

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en reunión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2024, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H(5) y H(15), y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro-UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, determinó:

Nombrar a la Sra. Gisela Santos Avilés como directora interina de la Oficina Recursos Humanos del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico. Tal nombramiento provee el tiempo necesario para que la Junta de Retiro conforme un Comité de Búsqueda y selección que evaluará candidatos para ocupar el puesto de director(a) en propiedad.

Disponer que la presente autorización es efectiva a partir del lunes 29 de enero de 2024, hasta que la Junta determine otra cosa.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de enero de 2024.



Milagros Laboy Lazú  
Secretaria  
Junta de Retiro UPR